

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2021-00091

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DEL 26 DE ABRIL DE 2021.

En vista de las manifestaciones hechas en el memorial que antecede, con fundamento en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el auto de fecha 5 de abril del cursante año, en el sentido de indicar que la suma total por la cual se libró mandamiento de pago es \$28.782.381 pesos y no como erróneamente se indicara.

De igual manera se corrige que la suma correspondiente a las cuotas alimentarias adeudadas en los meses de junio de 2017 a marzo de 2021, corresponde a \$20.514.772 y no como erradamente quedara anotado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77772d4c7faedf28512a4c0ccd4fc09f4d94bc7347efe2ca22e0605ad68fae1c

Documento generado en 23/04/2021 11:16:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL